

el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Antonio José Lemos Moura.
Núm. de identificación portuguesa: 9533142.
Ultimo domicilio conocido: Cortijo la Ventilla, 1, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2004/635/G.C./EP.
Infracción: Grave, artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 14 de septiembre de 2006.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Emanuel Agostinho Dias Rodríguez.
Núm. de identificación portuguesa: 12015154
Ultimo domicilio conocido: Cortijo La Ventilla, 1, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2004/635/G.C./EP.
Infracción: Grave, artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres
Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 14 de septiembre de 2006.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Hugo Miguel Dasilva Dias.
Ultimo domicilio conocido: Cortijo La Ventilla, 1, de Mijas (Málaga).
Expediente: MA/2004/635/G.C./EP.
Infracción: Grave, artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Fecha: 14 de septiembre de 2006.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución

Interesado: Desincrustaciones Metálicas Ruiz, S.A.
CIF: A-92101054.
Ultimo domicilio conocido: C/ Cuevas Bajas, 1, de Málaga.
Expediente: MA/2005/208/P.L./RSU.
Infracción: Leve, artículo 34.4.A) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.
Fecha: 24 de julio de 2006.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de las Operaciones Materiales (apeo) de deslinde, Expte. MO/00027/2006, del monte público «La Fuente», Código MA-10004-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de junio de 2006, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00027/2006, del monte público «La Fuente», Código de la Junta de Andalucía MA-10004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coin, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 22 de febrero de 2007, a las 10,30 de la mañana, en la Casa de la Cultura de Coin. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 18 de octubre de 2006.- El Delegado Provincial, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Chipiona, de modificación de bases para la selección de Administrativos (BOJA núm. 172, de 5.9.2006).

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 160 de fecha 23 de agosto de 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 172 de fecha 5 de septiembre de 2006 las bases que han de regir la promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir diecisiete plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2006 se aprueban introducir las siguientes modificaciones en las bases de la convocatoria:

Primera. Se incluye en la base octava el siguiente párrafo:

«La fase concurso, será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición».

Segunda. Se elimina el concepto de Jefe de Negociado en la denominación de las plazas convocadas, recogida en la base primera, por que las plazas ofertadas quedarían tal y como sigue:

- Administrativo de Administración General (17 plazas).

Tercera. En la base séptima, se detalla la fase oposición la cual queda modificada por la que se detalla en el párrafo siguiente:

«La fase oposición consistirá en la resolución de un ejercicio de carácter práctico, que atendiendo a la naturaleza y características de la plaza convocada, consistirá en la solución de un supuesto relacionado con el temario específico y funciones propias del puesto de trabajo convocado. Será propuesto por el Tribunal y servirá para juzgar la preparación del/la aspirante, en relación al puesto de trabajo a desempeñar»

Cuarta. En la base segunda quedan recogidos los requisitos para acceder a la promoción interna de esta convocatoria, incluyéndose en el apartado c) el siguiente párrafo.

«La promoción interna estará sujeta a lo establecido en los artículos 73 y 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo».

Quinta. En base quinta se regula la composición del tribunal calificador, se detalla a continuación la composición o estructura del tribunal calificador, así como otras características del mismo:

«El tribunal calificador estará constituido por:

- El presidente: El titular de la presidencia o concejal de la misma en quien delegue.

- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Chipiona.

Dos funcionarios de la Corporación.

El Concejal Delegado de Personal y un Concejal del Equipo de Gobierno, designado por la Alcaldía.

- El Secretario: El titular de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los miembros del tribunal deberán de poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.»

Chipiona, 25 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Por delegación de firma (Decreto 10.11.2004), José Luis Otero Jiménez.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Técnicos Medios.

Don Joaquin Garcia Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería)

HACE SABER

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 205, de fecha 25 de octubre de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnicos Medios de Administración General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, mediante el sistema de Concurso-oposición, en Promoción Interna y Turno Libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-oposición, deberán presentarse, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 26 de octubre de 2006.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Auxiliar de Administración General.

Don Joaquin Garcia Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería)

HACE SABER

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 205, de fecha 25 de octubre de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la Plantilla